OTRO SI NO.2 PRORROGA DE TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 890330807-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ IDENTIFICADO CON C.C N° 14.945.316 DE CALI.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión Nº 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**,, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.º 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra**: JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ**, Mayor de edad, identificado con C.C. No. **14.945.316 DE CALI**, obrando en calidad de representante legal del **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S** identificado con **NIT 890330807-1,** quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente otrosí, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI PRORROGA DE TIEMPO** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 3 de octubre de 2023 se suscribió contrato de prestación de servicios No. **040.10.05.23.2921** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S**, cuyo objeto es: Contratar una persona natural o jurídica, con el fin de prestar servicios relacionados a experimentos de laboratorio, ejecute actividades de aislamiento, identificación, ensayos de sensibilidad y eliminación de residuos; con el objetivo de dar respuesta a la emergencia de infestación fúngica que presenta la colección zoológica de referencia científica IMCN.

Que el día 17 de octubre del 2023, se suscribió acta de inicio entre los señores **JHON ADOLFO HERRERA CUEVAS** en calidad de Supervisor y **JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ** identificado con C.C. No. 14.945.316 de Cali (V) representante legal de **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S** identificado con NIT. No. 860524654-6.

Que en el contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.2921 del 03 de octubre de 2023 en la **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO.** Se estipula que, el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2023.

Que el día 15 de diciembre del 2023, Mediante oficio No. 16397 dirigido a la directora de la entidad, el señor **JHON ADOLFO HERRERA CUEVAS,** en calidad de supervisor, entrega "*Solicitud prorroga (..)",* con el objetivo de solicitar prorroga de tiempo considerando que debido a que los tiempos transcurridos para lo concerniente a aprobación de pólizas, firma de acta de inicio y desembolso del anticipo, así como la mayor necesidad del tiempo requerido para conseguir la totalidad pruebas de laboratorio, tales como: aislamiento, purificación y caracterización de muestras, secuenciación, ensayos de sensibilidad y fumigación, han conllevado a retrasos en la programación considerada originalmente, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar el presente OTROSI al contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.2921 del 03 de octubre de 2023.

Que se solicita prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.2921 del 03 de octubre de 2023 por catorce (14) días, hasta el 29 de diciembre del 2023.

OTRO SI NO.2 PRORROGA DE TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 890330807-1 REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ IDENTIFICADO CON C.C N° 14.945.316 DE CALI.

Que de acuerdo con lo anterior **JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ** representante legal de **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S** identificado con **NIT. No. 890330807-1**, en calidad de contratista debe extender la cobertura / valor asegurado de las garantías pactadas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA GARANTIAS** del contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.2921 del 03 de octubre de 2023

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.2921 del 03 de octubre de 2023 por catorce (14) días, hasta el 29 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: **EXTENDER** la cobertura de las garantías pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.2921 del 03 de octubre de 2023, como se detallan a continuación:

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
			(Señale con equis)	(Señale con equis)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	

TERCERO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

CUARTO: El presente Otro sí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

Para todos los efectos del presente otrosí, se señala como domicilio el municipio de Cali, Valle.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II.**

Elaboró: Sara Villamarin Torres - Contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega- Asesora Jurídica Inciva.